República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00249** 00

Teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado de la entidad bancaria ejecutante, se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., éste Despacho le imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **$15'713.540,91.**

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **18** hoy **22/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0495777a97308156381a7f351c984ccf870a1b0f1caa7ae794ebb207eb2d5a91**

Documento generado en 18/03/2022 03:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica